



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Proporción de centros educativos no universitarios con acceso a electricidad

| | |
|----------------------------------|---|
| Indicador Naciones Unidas | 4.a.1. Proporción de escuelas que ofrecen servicios básicos, desglosada por tipo de servicio |
| Meta | 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos |
| Objetivo | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos |

| | |
|-------------------------------|--|
| Definición | Proporción de centros educativos no universitarios con acceso a electricidad |
| Fórmula teórica | $PCENU_{electricidad}^t = \frac{CENU_{electricidad}^t}{CENU^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p>$CENU_{electricidad}^t$ centros educativos no universitarios con acceso a electricidad en el curso escolar $t-1/t$</p> <p>$CENU^t$ centros educativos no universitarios en el curso escolar $t-1/t$</p> |
| Unidad de medida | Porcentaje |
| Fuentes de información | |
| Periodicidad | Anual |

| | |
|----------------------|--|
| Observaciones | El indicador es del 100% ya que la normativa estatal y autonómica establecen que los centros educativos no universitarios deben tener acceso a los servicios básicos |
|----------------------|--|

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas